

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 440 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 1 JUL 2016



VISTOS:

El Oficio N° 992-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación del nombre del docente contratado para la Facultad de Ciencias de la Salud; y la hoja de trámite N° 1501, de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 143-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-l, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio de 2016, entre ellos al docente Lenin Edwards Vélez Rodriguez;

Que, mediante, Oficio N° 169-2016-UNTRM-VRAC/FC-EPE, de fecha 18 de julio de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Estomatología, solicita la rectificación del nombre del docente Lenin Edwads Vélez Rodríguez en la Resolución de Consejo Universitario N° 143-2016-UNTRM-CU, de fecha 06 de mayo de 2016;

Que, con Oficio de Vistos, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación del nombre del docente contratado para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2016-I, consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 143-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016, siendo lo correcto: Lenin Edwads Vélez Rodríguez;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 143-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016, en lo concerniente al nombre del docente consignado como Lenin Edwards Vélez Rodríguez; siendo lo correcto LENIN EDWADS VÉLEZ RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 143-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

JLMO/R GAE/SG